



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 023 -2010-SERNANP-OA

Lima, 29 MAR. 2010

VISTO:

El Memorándum N° 074-2010-SERNANP-SG del Secretario General (e) en el cual dispone constituir un fondo por encargo para el Taller de Capacitación "Supervisión y Monitoreo del Programa Institucional Alianzas para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP" a realizarse en Cieneguilla del 29 al 31 de marzo de 2010 para atender gastos menores, y el proveído del Jefe (e) de la Oficina de Administración al Área de Contabilidad, solicitando la designación de **José Antonio Boucher Boada**, como responsable para ejecutar bajo la modalidad de encargos el monto de Tres Mil Cuatrocientos Veinte y 00/100 nuevos soles (S/. 3,420.00);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 que establece en el artículo 40° los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos, por personal de la entidades, en concordancia con el inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, ha previsto para el presente ejercicio fiscal 2010, utilizar el procedimiento del Tipo de Operación A Encargos Internos para la ejecución financiera en determinadas actividades y proyectos de las Oficinas de la Sede Central y los Órganos Desconcentrados;

Que, es necesario atender el requerimiento de gastos para el Taller de Capacitación "Supervisión y Monitoreo del Programa Institucional Alianzas para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del SERNANP" a realizarse en Cieneguilla del 29 al 31 de marzo de 2010, para lo cual se requiere designar expresamente al personal encargado de la ejecución del gasto hasta por Tres Mil Cuatrocientos Veinte y 00/100 nuevos soles (S/. 3,420.00), designando al señor **José Antonio Boucher Boada** como responsable para ejecutar bajo la modalidad de Encargo.



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero de 2010, se aprobó la Directiva "Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010" en la cual se regula la ejecución de los fondos por encargo y los lineamiento en materia de contrataciones y adquisiciones de servicios;

De conformidad con el artículo 40°, numeral 40.2 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y el artículo 21°, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar la ejecución del Fondo por Encargo; por la suma de S/ 3,420.00 (Tres Mil Cuatrocientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles); con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender los gastos de las actividades programadas en el Taller de Capacitación "Supervisión y Monitoreo del Programa Institucional Alianzas para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible del SERNANP" a desarrollarse en Cieneguilla del 29 al 31 de marzo de 2010, según anexo adjunto.



Artículo 2°.- Designar a **José Antonio Boucher Boada** como responsable de la ejecución del manejo del fondo por Encargo por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, a que se refiere el artículo precedente.



Artículo 3°.- El tipo de gastos a efectuar, con cargo al Fondo por Encargo, se ejecutará aplicando los límites establecidos en la "Directiva de Normas y Procedimientos para la Transferencia, Uso y Rendición de Cuentas de los Fondos bajo la modalidad de Encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el Ejercicio Fiscal 2010" aprobada por Resolución de Secretaría General N° 006-2010-SERNANP-SG del 11 de febrero de 2010; y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, cuyo artículo 40° establece los procedimientos para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos financiados con Recursos Públicos.



Artículo 4°.- El responsable del manejo para recibir nuevos fondos, deberá rendir cuenta documentada, en un plazo de tres (03) día hábiles de concluido el evento, bajo responsabilidad. Su incumplimiento determinará las sanciones administrativas correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



César Málaga Gallegos

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



ANEXO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 023 -2010-SERNANP-OA

META	FTE.FTO.	ESP.GASTO.	IMPORTE S/.
0004	00	2.3. 1 5. 1 2	180.00
0004	00	2.3. 2 1. 2 1	2,040.00
0004	00	2.3. 2 7. 11 99	1,200.00
		TOTAL S/.	3,420.00

